

AVISO No. 0541

06 de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUIS JAIME MANJARREZ GONGORA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2018DEL 28 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **LUIS JAIME MANJARREZ GONGORA**

Dirección de notificación usuario **CL 13 17 -44 ED BOLIVARIANO**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 06 de Junio de 2018

Señor:

LUIS JAIME MANJARREZ GONGORA
CL 13 17 – 44 EDIFICIO BOLIVARIANO
Teléfono: 3128373491

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 2018 DEL 28 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0541 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2018 DEL 28 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 64093”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2018

Armenia, 28 de Mayo de 2018

Señor

LUIS JAIME MANJARREZ GONGORA

CL 13-17 44 EDIFICIO BOLIVARIANO

Teléfono: 3128373491

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION 1069

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 11 de Mayo 2018, respetuosamente nos permitimos informarle que se ordenara al área de facturación, realizar el cambio de estrato al predio ubicado en la CL 13-17 44 APARTAMENTO 202 EDIFICIO BOLIVARIANO, **Matricula 64093**, el cual quedaran en estrato 3Medio Bajo, según resolución 019 de 2018, aportado por el departamento administrativo de planeación.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Anexo: Copia Resolución 019/2018 Departamento Administrativo de Planeación Municipal